

## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 12.322



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a una de las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de Cádiz. — Página 1321.

Otra ídem id. a las Cátedras de Medicina legal y Toxicología, vacantes en las Facultades de Medicina de Cádiz y Valladolid. — Página 1321 y 1322.

Otra nombrando Profesor especial de Dibujo del Instituto nacional de segunda enseñanza de Pamplona a D. Angel Cerezo Vallejo. — Página 1322.

Otra prorrogando hasta el 5 de Junio próximo la matrícula de los alumnos que deseen verificar el examen de ingreso en los Institutos nacionales de segunda enseñanza. — Página 1322.

#### Administración Central.

MARINA.—Dirección general de Navegación.—Aviso a los navegantes.— Grupos 11 y 12. — Página 1322.

HACIENDA.—Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Concediendo la exención del impuesto especial que grava los bienes de las personas jurídicas a favor de D. Fermín Garrido Quintana. — Página 1327.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 15.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

Núm. 707.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, turno li-

bre, a una de las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de Cádiz:

Presidente, D. Laureano Olivares y Sexmilo, titular de la asignatura en la Universidad Central y ex Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Ladislao Ricardo Lozano y Monzón, titular de la asignatura en la Universidad de Zaragoza; don Miguel Rojo y González, titular de la asignatura en la Universidad de Sevilla; D. Pedro Tamarit y Olmos, titular de la asignatura en la Universidad de Valencia; D. Enrique Lloker, Cirujano del Hospital de la Princesa.

Suplentes: D. Leopoldo Morales y Aparicio, titular de la asignatura en la Universidad de Valladolid; D. Víctor Escribano y García, Catedrático de Anatomía fotográfica en la Universidad de Granada; D. Francisco Piñaburo y Pérez, titular de la asignatura en la Universidad de Santiago; don Mariano Gómez Mela, Médico mayor de Sanidad Militar.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 708.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, turno libre, a las Cátedras de Medicina legal y Toxicología, vacantes en las Facultades de Medicina de Cádiz y Valladolid:

Presidente, D. Sebastián Recasens y Pérez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y ex Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Tomás Mestre y Pérez, titular de la asignatura de la

Universidad Central; D. Manuel Soforeada y Adema, titular de la asignatura en la Universidad de Barcelona; D. Ismael Barahona y Helgado titular de la asignatura en la Universidad de Salamanca; don Mariano Monserrat y Abad, Catedrático de Terapéutica en la Universidad de Valladolid.

Suplentes: D. Juan Bastero y Serga, titular de la asignatura en la Universidad de Zaragoza; don Ramón Alvarez de Toledo y Valero, titular de la asignatura en la Universidad de Granada; D. Francisco Javier Aguilar y Castelló, titular de la asignatura en la Universidad de Sevilla; D. José Palancar, Médico forense de Madrid.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1927.

#### CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 709.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor especial de Dibujo del Instituto nacional de segunda enseñanza de Pamplona a D. Angel Cerezo Vallejo, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1927.

#### CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 710.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se prorrogue hasta el 5 de Junio próximo venidero la matrícula de los alumnos que deseen verificar el examen de ingreso en los Institutos nacionales de segunda enseñanza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1927.

#### CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

##### SECCION DE HIDROGRAFIA

**Advertencia.**—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Cuadernos de Faros.

#### GRUPO 11

##### DEL NUM. 262 AL 300

**ESPAÑA. COSTA N.**—Puerto de Vega.—Información sobre la luz. Comandancia de Marina de Gijón, 7 de Marzo de 1927.

Núm. 262.—Aviso anterior número 1.000 de 1925.

Posición.—En la punta Lama. Latitud: 43° 34' 10" N.—Longitud: 6° 40' 40" W.

Detalle.—Con referencia al aviso anterior que se cita, se informa que la luz de esta posición funciona provisionalmente como luz blanca fija, hasta nuevo aviso.

(Aviso número 262, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.786, página 308.

Carta núm. 933. Sección II. Costa N. de España, desde Las Panteras hasta Luarca.

Idem 177 A. Idem. Costa N. de España, desde la punta del Dicho hasta el puerto de Vega.

Idem 182 A. Idem. Costa N. de España, desde el puerto de Vega hasta el cabo Toriñana.

Idem 169 A. Idem. Costa N. de España, desde el cabo Ortegá hasta el río Adour.

**COSTA NW.**—Cabo Villano.—Información dada por T. S. H. sobre suspensión de servicio del radiofaro.—Servicio restablecido. Servicio Central de Señales Marítimas, 8 y 11 de Marzo de 1927.

Núm. 263.—Situación.—Latitud: 43° 9' 36" N.—Longitud: 9° 12' 41" W.

Detalle.—Por las estaciones de T. S. H. de Ferrol y San Fernando se anunció a los navegantes, el día 7 del actual, que por averías en la antena del radiofaro del cabo Villano aquél suspendía sus servicios temporalmente.

Reparadas las referidas averías, desde el día 11 del actual ha reanudado su servicio normalmente el

radiofaro de Villano, quedando nulo y sin efecto el aviso urgente radiado a los navegantes el día 7.

(Aviso número 263, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.815, página 312.

**COSTA E.**—Barcelona.—Servicio meteorológico por radiotelefonía. Asociación Nacional de Radiodifusión, 21 de Febrero de 1927.

Núm. 264.—Situación.—Latitud: 41° 25' 15" N.—Longitud: 2° 7' 10" E. (aprox.)

Distintiva.—E A J 1 (Radio Barcelona.)

Longitud de onda.—325 metros. Potencia.—1,5 kilovatio.

Detalle.—Se pone en conocimiento de los navegantes y demás personas interesadas, que el primero de Febrero de 1927 la Asociación Nacional de Radiodifusión, mediante la estación Radio Barcelona, inauguró, de acuerdo con el Servicio Meteorológico de Cataluña, un servicio público para radiar dos veces al día, a las 11 horas y a las 21 horas, las partes oficiales del expresado Servicio de previsión del tiempo a beneficio de agricultores, pescadores, la marina, aeronáutica y economía general.

Para este servicio la Asociación Nacional de Radiodifusión ha instalado líneas microfónicas que unen su estudio de la calle de Caspe, 12 y la línea del Tibidabo con la Universidad Industrial, desde cuyo punto los mismos empleados del Servicio emiten de palabra los referidos partes y previsiones que se dan después de retransmitir las camuñadas horarias de la Catedral de Barcelona.

(Aviso número 264, 12 de Marzo de 1927.)

**COSTA S.**—Estrecho de Gibraltar. Tarifa.—Almadraba Lances de de Tarifa.—Próximo calamento. Ayudantía de Marina de Tarifa, 2 de Marzo de 1927.

Núm. 265.—Posición del centro. Latitud: 36° 0' 38" N.—Longitud: 5° 37' 24" W.

Detalle.—Se informa a los navegantes que a mediados del mes de Abril próximo empezará el calamento de la almadraba denominada Lances de Tarifa, cuyo centro se encuentra en la posición arriba indicada.

(Aviso número 265, 12 de Marzo de 1927.)

Carta núm. 105 A. Sección II. Estrecho de Gibraltar.

Idem 115 A. Idem. Costa S. de España y Portugal, desde cabo San Vicente hasta punta Europa.

Idem 699. Idem. Costa S. de España, desde Zahara hasta punta Europa.

Idem 264. Sección IV. Costa N. de Marruecos, en el estrecho de Gibraltar.

Derrotero núm. 3, pág. 88.

**ESPAÑA. ISLAS CANARIAS.**—Isla Gomera.—Punta San Cristóbal.—Características de la luz modificada.—Servicio Central de Señales Marítimas, 10 de Marzo de 1927.

Núm. 266.—Aviso anterior número 111 de 1927 (cancelado).

Posición.—En la punta San Cristóbal.

Latitud: 23° 5' 45" N.—Longitud: 17° 5' 50" W.

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que desde el día 8 de Marzo actual funciona la luz de esta posición con las nuevas características siguientes:

Carácter.—Blanca de grupos de 2 relámpagos cada 10 segundos, así:

Luz, 0,32 segundos; ocultación, 2,34 segundos; luz, 0,32 segundos; ocultación, 7,02 segundos; caracterizándose la luz por la agrupación y no por la duración, que podrá variar ligeramente.

Alcance.—23 millas.

Nota.—La luz blanca fija que provisionalmente la sustituyó ha dejado de funcionar.

(Aviso número 266, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 4.053, página 451.

Carta núm. 209. Sección IV. Islas Canarias.

Idem 234 A. Costa de Africa, de Cabo Yubi a San Vicente, con las Canarias.

Idem 230. Idem. Costa de Africa, desde puerto Cansado a la bahía del Galgo, con las islas Canarias.

Idem 211. Idem. Islas de Palma, Gomera e Hierro.

**PORTUGAL. ISLAS AZORES.**—Isla Fayal.—Capelinhos.—Establecimiento del regular funcionamiento del faro.—Avisos aos Navegantes núm. 4. Lisboa, 1927.

Núm. 267.—Aviso anterior número 740 de 1926 (cancelado).

Situación.—Latitud: 38° 35' 30" N.—Longitud: 23° 50' 15" W.

Detalle.—Con referencia al aviso anterior que se anula, se informa que efectuadas las reparaciones necesarias en la luz del faro de Capelinhos, ésta funciona de nuevo normalmente.

(Aviso número 267, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 4.019, página 347.

Isla de Pico.—Puerto de Cais do Pico.—Nueva luz.—Avisos aos Navegantes núm. 5. Lisboa, 1927.

Núm. 268.—Fecha de la inauguración.—El 20 de Marzo de 1927.

Posición.—En el puerto Cais do Pico, en la Costa N. de la isla de Pico.

Latitud: 8° 31' 5" N.—Longitud: 28° 20' 2" W.

Carácter.—Blanca fija.

Elevación.—7 metros.

Alcance.—6 millas.

Nota.—Esta luz es visible en todo el horizonte marítimo.

(Aviso número 268, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 4.015, página 446.

**INGLATERRA COSTA E.**—Outer Dowsing.—Mid Outer Dowsing. Alteración en proyecto de la luz de una boya de silbato.—Notice

to Mariners núm. 333. Londres, 1927.

Núm. 269.—Fecha de la alteración.—Sobre el 22 de Marzo de 1927. (Se dará nuevo aviso.)

Situación.—Latitud: 53° 26' N.—Longitud: 1° 6' E. (aprox.)

Alteración.—El carácter de la luz de esta boya se modificará como sigue:

Nuevo carácter.—Blanca de relámpagos cada 10 segundos.

(Aviso número 269, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 1.038, página 109.

**COSTA E.**—Río Támesis (proximidades).—Barrow Deep.—Naufragio marcado por boya luminosa. Notice to Mariners número 365. Londres, 1927.

Núm. 270.—a) Naufragio.

Posición.—A 5,07 millas al 121°,5 de la baliza Whitaker.

Latitud: 51° 37' N.—Longitud: 1° 13' E. (aprox.)

Descripción.—Casco a pique (1927) de la goleta a motor "Hibernia".

b) Boya luminosa.

Posición.—Al NW. de a), y a 4,97 millas al 121°,5 de la baliza Whitaker.

Descripción.—Boya fija de color verde, con luz verde de grupos de dos relámpagos cada 10 segundos.

(Aviso número 270, 12 de Marzo de 1927.)

**Spithead.**—Nomans Fort.—Obstrucción al NW. desaparecida.—Notice to Mariners número 366. Londres, 1927.

Núm. 271.—Aviso anterior número 1.202 de 1925 (cancelado).

Posición.—Luz de Nomans Fort.

Latitud: 50° 44' N.—Longitud: 1° 6' W. (aprox.)

Detalle.—La obstrucción que había al NW. de la situación arriba expresada y señalada en el aviso anterior ha sido suprimida.

(Aviso número 271, 12 de Marzo de 1927.)

**ESCOCCIA. COSTA E.**—Rosyth (proximidades).—Boyas luminosas.—Información.—Notice to Mariners núm. 329. Londres, 1927.

Núm. 272.—1) Boya luminosa establecida.

Posición.—A 3,9 cables al 89°,5 de la luz roja de grupos de 2 relámpagos del cargadero de carbón de Rosyth.

Latitud: 56° 1' N.—Longitud: 3° 28' W. (aprox.)

Descripción.—Boya cónica negra con luz blanca de relámpagos cada 6 segundos.

2) Boya luminosa apagada.

Posición.—A 0,5 millas al SE. del muelle de Kinning.

Latitud: 56° 2' N.—Longitud: 3° 32' W. (aprox.)

Detalle.—La luz de esta boya ha sido apagada.

(Aviso número 272, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 1.199 A., página 127. y 1.205 (observaciones), pág. 128.

**FRANCIA. COSTA N.**—El Havre

(proximidades).—Naufragio.—Avis aux Navigateurs número 447. París, 1927.

Núm. 273.—Posición.—A 1 milla al N. de la boya luminosa y de silbato llamada Boya, intermediaria de recalada del Havre.

Situación de la boya.—Latitud: 49° 29' 36" N.—Longitud: 0° 3' 42" W. (aprox.)

Detalle.—En esta posición se encuentra a pique el casco del vapor inglés "Fox", hundido el 6 de Febrero de 1927. El naufragio es un estorbo que puede constituir peligro para la navegación.

(Aviso número 273, 12 de Marzo de 1927.)

**COSTA NW.**—Perros-Guirec.—Nueva luz.—Avis aux Navigateurs núm. 446. París, 1927.

Núm. 274.—Posición.—En el extremo SE. del muelle del Lenquin.

Latitud: 48° 48' 18" N.—Longitud: 3° 26' 19" W.

Carácter.—Fija verde.

Elevación.—7,5 metros.

Estructura.—Poste de 6,5 metros de altura.

(Aviso número 274, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.337 A, página 259.

**Perles Breton.**—Baliza reemplazada por una boya provisional.—Avis aux Navigateurs número 334. París, 1927.

Núm. 275.—Situación.—Latitud: 46° 12',9 N.—Longitud: 1° 20',6 W.

Detalle.—La baliza negra que señala el Couronneau, al E. de la entrada de Saint Martin de Re, ha desaparecido y se ha reemplazado provisionalmente por una boya negra. (Aviso número 275, 12 de Marzo de 1927.)

**Peñón de Antioche.**—Luz restablecida.—Avis aux Navigateurs número 383. París, 1927.

Núm. 276.—Aviso anterior número 163 de 1927 (cancelado).

Situación.—Latitud: 46° 4' N.—Longitud: 1° 23',7 W. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que la luz del peñón de Antioche ha sido restablecida a su normalidad.

(Aviso número 276, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.585, página 286.

**ITALIA. SICILIA.**—Puerto de Siracusa.—Caderini.—Disminución en la amplitud de un sector luminoso.—Avvisi ai Naviganti número 54/104. Génova, 1927.

Núm. 277.—Situación.—Latitud: 37° 3' N.—Longitud: 15° 17' E. (aprox.)

Detalle.—La amplitud de sector luminoso de la luz (anterior) Caderini, situada en la playa W. del puerto, ha sido reducida a 15° 30'; tal sector se encuentra ahora comprendido entre el 258° 30' y el 274°.

(Aviso número 277, 12 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 3.703, página 410.

**ADRIÁTICO.—Puerto de Lido.—Boya luminosa trasladada.—**Avvisi ai Naviganti núm. 54 | 105. Génova, 1927.

Núm. 278.—Situación.—Latitud: 45° 25' N.—Longitud: 12° 26' E.

Detalle.—La más exterior de las dos boyas luminosas (verde de relámpagos), situadas en la parte N. del canal, entre los diques del puerto de Lido, a estribor, entrando, ha sido trasladada hacia el SE.; actualmente se encuentra fondeada a 940 metros al 285° de la luz verde de relámpagos, situada en la cabeza del dique Norte.

(Aviso número 278, 12 de Marzo de 1927.)

**Golfo de Trieste.—Puerto de Pirano.—Cambio en las luces.—**Avvisi ai Naviganti número 54 | 106. Génova, 1927.

Núm. 279.—Situación.—Latitud: 45° 31' N.—Longitud: 13° 34' E. (aprox.)

a) Detalle.—La luz de la cabeza del viejo muelle del puerto tiene ahora una luz de las siguientes características:

Carácter.—Roja de ocultaciones cada 4 segundos, así:

Luz, 2 segundos; ocultación, 2 segundos.

Alcance.—3,3 millas.

b) Detalle.—La luz próxima a la cabeza del nuevo muelle transversal, a estribor, entrando en el puerto, tiene ahora las siguientes características:

Carácter.—Verde de ocultaciones cada 4 segundos, así:

Luz, 2 segundos; ocultación, 2 segundos.

Alcance.—3,3 millas.

Estructura.—Ambas luces están instaladas en casetas de mampostería.

(Aviso número 279, 12 de Marzo de 1927.)

**ADRIÁTICO. COSTA E.—Canal de Leme (entrada).—Bajo Conversada.—Boya establecida.—**Notice to Mariners núm. 363. Londres, 1927.

Núm. 280.—Posición.—En la parte E. del bajo y a 6,7 cables al 153°5 del extremo de la isleta Lunga.

Latitud: 45° 8' N.—Longitud: 13° 36' E. (aprox.)

Descripción.—Boya cónica roja y negra y a rayas verticales, con mira de tope de bola.

(Aviso número 280, 12 de Marzo de 1927.)

**GRECIA.—Isla Kithera.—Puerto Saint Nikolo.—Luz establecida.—**Notice to Mariners número 343. Londres, 1927.

Núm. 281.—Posición.—En el extremo SE. de la entrada al puerto y a 1,5 cables al 153° del centro del castillo.

Latitud: 36° 13' N.—Longitud: 23° 5' E. (aprox.)

Carácter.—Verde fija.

Elevación.—16,5 metros.

Alcance.—5 millas.

Estructura.—Roja sobre base de piedra.

(Aviso número 281, 12 de Marzo de 1927.)

**Euripo.—Cabo Vasilina.—Alteración en luz.—**Notice to Mariners número 42. Londres, 1927.

Núm. 282.—Situación.—Latitud: 28° 52' N.—Longitud: 22° 51' E. (aprox.)

Alteración.—El carácter de la luz ha sido modificado de blanco y verde en sectores de relámpagos, a blanco y verde en sectores de ocultaciones cada 5 segundos, así:

Luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos.

Nota.—Los límites de los sectores no se han alterado.

(Aviso número 282, 12 de Marzo de 1927.)

**Túnez.—Ras Engela.—Roca al N.—**Notice to Mariners número 339. Londres, 1927.

Núm. 283.—Posición.—A 1,2 millas al 49° de la luz de Ras Engela.

Latitud: 37° 24' N.—Longitud: 9° 46' E. (aprox.)

Descripción.—Roca con sonda mínima encima de 1,8 metros.

(Aviso número 283, 12 de Marzo de 1927.)

**Túnez.—Sfax.—Naufragio marcado por boya.—**Notice to Mariners núm. 338. Londres, 1927.

Núm. 284.—Posición.—A 6,43 millas al 123°5 de la luz próxima a Ras Tina.

Latitud: 34° 35' N.—Longitud: 10° 48' E. (aprox.)

Descripción.—Casco a pique (1927) de un buque, marcado con una boya con mira de tope esférica.

(Aviso número 284, 12 de Marzo de 1927.)

**Túnez.—Escollis Sorolles.—Boya al garete.—**Avis aux Navigateurs núm. 449. París, 1927.

Núm. 285.—Detalle.—La boya negra y blanca fondeada al Este de los Sorolles se ha ido al garete.

(Aviso número 285, 12 de Marzo de 1927.)

**MAR DOJO.—Canal Macsawa (proximidades).—Entufash.—**Bajo señalado al SW.—Notice to Mariners núm. 364. Londres, 1927.

Núm. 286.—Posición.—A 1,5 millas al SW. de la isleta.

Latitud: 16° 1' 45" N.—Longitud: 39° 45' 20" E.

Detalle.—Se ha señalado en esta posición un bajo con sonda de 6,9 metros que se extiende media milla en dirección 150° y 330°, respectivamente, a partir de la posición arriba señalada.

La zona en estas proximidades no ha sido examinada aún, y el bajo puede ser de mayor extensión aún.

(Aviso número 286, 12 de Marzo de 1927.)

**ESTADOS UNIDOS. ATLANTICO.—Massachusetts.—Nantucket Harbor.—**Estación luminosa del rompeolas E. de Nantucket.—Cambio permanente en la señal de niebla.—Notice to Mariners número 595. Washington, 1927.

Núm. 287.—Situación.—Latitud: 41° 18' 38" N.—Longitud: 70° 6' 2" W.

Detalle.—La campana eléctrica de esta posición ha sido definitivamente reemplazada por un diafragma oscilador electro-magnético que produce un sonido de 3 segundos de duración cada 10 segundos.

(Aviso número 287, 12 de Marzo de 1927.)

**New-York (proximidades).—Isla Hart.—Luz establecida.—**Notice to Mariners núm. 354. Londres, 1927.

Núm. 288.—Posición.—En la parte SE. del bajo del extremo S. de la isla Hart.

Latitud: 40° 50' 41" N.—Longitud: 73° 46' 1" W.

Carácter.—Roja de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 1 segundo; ocultación, 2 segundos.

Elevación.—11,9 metros.

Alcance.—No establecido.

Estructura.—Torre de almacén, de color rojo, piramidal, sobre caseta.

(Aviso número 288, 12 de Marzo de 1927.)

**Bahía Delaware.—Elbow of Cross Ledge (faro).—**Naufragio al NW.—Boya luminosa establecida.—Notice to Mariners núm. 600. Washington, 1927.

Núm. 289.—Situación.—Latitud: 39° 13' 42" N.—Longitud: 75° 18' 0" W. (aprox.)

Detalle.—A 22 metros al 220° de la popa del casco a pique del vapor "Juvigny", el cual se encuentra completamente sumergido, con excepción del tope de la chimenea y del palo del trinquete, se ha fondeado en 13,5 metros de agua una boya roja y negra a bandas horizontales, con una luz roja de ocultaciones cada 10 segundos, así:

Luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos.

Elevación.—3,5 metros.

Nota.—La boya se encuentra en las marcaciones siguientes:

Faro Elbow of Cross Ledge, al 151°.

Faro de río Mahón, al 240°.

Barco-faro del bajo Ship John, al 323°.

(Aviso número 289, 12 de Marzo de 1927.)

**Delaware.—Bajo de isla Fenwick.—**Barco-faro.—Naufragio al NE.—Notice to Mariners número 599. Washington, 1927.

Núm. 290.—Situación.—Latitud: 38° 34' 30" N.—Longitud: 74° 41' 30" W.

Detalle.—El Capitán del remolcador "Ballenas" informó que a 10 millas, al 28° del barco-faro de isla Fenwick, se encuentra a pique, en 21 metros de fondo, un buque que constituye un peligro para la navegación.

(Aviso número 290, 12 de Marzo de 1927.)

**North Carolina.—Pamlico Sound.—**Bahía Wyeosocking.—Luz establecida.—Notice to Mariners número 607. Washington, 1927.

Núm. 291.—Posición.—A 3 millas

al 314° de la luz de la bahía Wysocking.

Situación.—Latitud: 35° 25' N.—Longitud: 76° 3' W.

Detalle.—En las marcaciones que se señalan después en la bahía Dougla ha sido establecida una luz de las siguientes características:

Carácter.—Blanca de relámpagos cada tres segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Estructura.—Pilote negro.

Marcaciones:

Punta Long'al, 113°

Luz de bahía Wysocking, al 131°

Luz del bajo Isla Hog, al 180°5.

(Aviso número 921, 12 de Marzo de 1927.)

**Cabo Lookout.**—Estación radiogoniométrica.—Posición del transmisor.—Distintiva cambiada.—Notice to Mariners número 608. Washington, 1927.

Núm. 292.—Situación.—Latitud: 34° 36' 11" N.—Longitud: 76° 32' 13" W.

Detalle.—Desde el 8 de Febrero de 1927, el radiogoniómetro del cabo Lookout operará con el transmisor colocado en la situación arriba señalada. La distintiva de este transmisor independiente es NAN.

Cabo Lookout, ordinariamente, operará con cabo Hatteras (DNW) conjuntamente; pero también da marcaciones independientemente.

El grupo de cabo Lookout y Hatteras tiene la distintiva NDW y cabo Hatteras es la que actúa como estación jefe o directora.

(Aviso número 292, 12 de Marzo de 1927.)

**AMERICA CENTRAL. HONDURAS.**

**Golfo Honduras.**—Isla Utila.—

Luz irregular.—Notice to Mariners número 618. Washington, 1927.

Núm. 293.—Situación.—Extremo W. de isla Utila.

Latitud: 16° 6' 5" N.—Longitud: 86° 59' 50" W.

Detalle.—Según informan del vapor americano "Cooperame", el 19 de Enero de 1927 la luz de esta posición funcionaba irregularmente. También se notó que la luz no tenía mayor alcance de 11 millas.

(Aviso número 293, 12 de Marzo de 1927.)

**ARGENTINA.**—Río de la Plata.—

**Bahía Samborombón.**—Canal 15.

Baliza caída.—Aviso a los Navegantes núm. 6. Buenos Aires, 1927.

Núm. 294.—Situación.—Latitud: 35° 58' S.—Longitud: 57° 24' W.

Detalle.—La baliza canal 15 de la bahía Samborombón se encuentra caída. Nuevo aviso anunciará su reposición.

(Aviso número 294, 12 de Marzo de 1927.)

**Recalada a Bahía Blanca.**—Boya-

faro Rincón.—Relvo provisional.

Avisos a los Navegantes número 7. Buenos Aires, 1927.

Núm. 295.—Situación.—Latitud: 39° 15' S.—Longitud: 61° 26' W (aprox.)

Detalle.—La boyafaro Rincón, provisionalmente falta de su fondeadero.

Nuevo aviso anunciará su reposición.

(Aviso número 295, 12 de Marzo de 1927.)

**Recalada a Bahía Blanca.**—Canal

del Sur.—Tripode para observaciones de mareas.—Avisos a los Navegantes núm. 8. Buenos Aires, 1927.

Núm. 296.—Posición.—A 7.989 metros al 179° 45' de la baliza Tripode.

Latitud: 39° 2' S.—Longitud: 61° 57' W. (aprox.)

Detalle.—Ha sido instalado un tripode para observaciones de mareas en el veril Norte del canal del Sur de acceso a Bahía Blanca.

Descripción.—Plataforma triangular de cemento armado con barandilla. En su centro se levanta un asta vertical de seis metros de altura, que soporta un triángulo isósceles en su parte superior.

Elevación total.—9,5 metros.

(Aviso número 296, 12 de Marzo de 1927.)

**Bahía Blanca.**—Costa S.—Arroyo

Laborde.—Erección de una baliza.

Aviso a los Navegantes núm. 297.—Situación.—Latitud:

39° 1' 40" S.—Longitud: 62° 9' 50" W.

Situación.—Latitud: 39° 1' 40" S.—Longitud: 62° 9' 50" W.

Detalle.—Fue erigida una baliza sobre el arroyo Laborde, constituida por un armazón cónico de hormigón que soporta un asta de hierro con una grimpola pintada de color rojo en su parte superior, y un cono de hierro, pintado a fajas horizontales rojas y blancas, sobre la parte media.

Altura de la construcción.—5 metros.

(Aviso número 297, 12 de Marzo de 1927.)

**JAPON.**—Honshu.—Costa W.—Karo.—Luzes de enflación establecidas.—Notice to Mariners número 335. Londres, 1927.

Núm. 298.—a) Luz anterior.

Posición.—En el extremo de fuera de un pequeño muelle en Karo.

Latitud: 35° 32' 18" N.—Longitud: 134° 11' 0" E.

Carácter.—Blanca, fija.

Elevación.—10,4 metros.

Alcance.—11 millas.

Estructura.—Poste blanco de madera de 8,2 metros de altura.

Nota.—Esta luz se apaga anualmente durante Julio y Agosto.

b) Luz posterior.

Posición.—A 0,3 millas al 191° de a)

Carácter.—Blanca fija.

Elevación.—24,1 metros.

Alcance.—13 millas.

Estructura.—Poste blanco de madera, de 9,1 metros de altura.

Nota.—Estas dos luces, a) y b), son permanentes.

(Aviso número 298, 12 de Marzo de 1927.)

**Honshu.**—Costa S.—Yokohama.—Luz establecida.—Notice to Mariners núm. 372. Londres, 1927.

Núm. 299.—Posición.—A 10,5 cables al 192° de la luz de la extremidad N. del rompeolas Sur.

Latitud: 35° 26' N.—Longitud: 139° 39' E. (aprox.)

Carácter.—Blanca, fija.

Elevación.—58,8 metros.

Alcance.—20 millas.

Estructura.—Mástil de 20,4 metros de altura.

Nota.—Próximo a la luz reseñada existe un reflector de 20.000 bujías, que puede ser usado con fines de señales.

(Aviso número 299, 12 de Marzo de 1927.)

Número 300

**DERRELICTOS Y OBSTÁCULOS FLOTANTES PELIGROSOS PARA LA NAVEGACIÓN**

Aviso anterior número 261 de 1927.

LOCALIDAD	FECHA EN QUE FUE VISTO	SITUACION		DESCRIPCION
		Latitud:	Longitud:	
Canal de la Mancha (proximidades).....	26 Enero 1927.....	49° 24' N.	6° 58' W.	Resto de naufragio parcialmente sumergido.
Mar del Norte.—Banco Terscheiling.....	27 Enero 1927.....	58° 37' N.	5° 15' E.	Resto de naufragio
Escocia.—Costa E. Fish of Forth (proximidades)..	10 Febrero 1927...	55° 52' N.	1° 53' W.	Resto de naufragio sumergido.
Estrecho de Dover. Al SE. de Goodwin Sands.....	24 Febrero 1927...	51° 10' N.	1° 39' E.	Mástil unido a resto de naufragio sumergido.

Nota.—El presente aviso es una revisión del anterior citado. (Aviso número 300, 12 de Marzo de 1927.)

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Director general. José Núñez Quijano.

## GRUPO 12

## DEL NUM. 301 AL 319

**ESPAÑA.—Publicaciones.—** Sección de Hidrografía, 19 de Marzo de 1927.

Núm. 301.—Detalle.—Con el grupo núm. 11 de Avisos a los Navegantes se ha repartido el índice de avisos correspondientes al segundo semestre de 1926.

(Aviso número 301, 19 de Marzo de 1927.)

**ISLAS CANARIAS.—Isla de Tenerife.—Punta Rasca.—Luz modificada.—Luz provisional apagada.—**Servicio Central de Señales Marítimas, 15 de Marzo de 1927.

Núm. 302.—Aviso anterior número 79 de 1927.

Posición.—En la punta Rasca. Latitud: 28° 0' 30" N.—Longitud: 16° 41' 20" W.

Detalle.—Como se anunció, desde el 11 del actual la luz de esta posición funciona con las nuevas características siguientes:

Carácter.—Blanca de grupos de dos destellos cortos alternando con uno largo cada 18 segundos, así:

Luz, 1,2 segundos; ocultación, 4 segundos; luz, 1,2 segundos; ocultación, 4 segundos; luz, 3,6 segundos; ocultación, 4 segundos.

Alcance.—18 millas.

Nota.—Las demás características no se han variado y la luz provisional que temporalmente funcionaba mientras se modificó la luz se ha suprimido.

(Aviso número 302, 19 de Marzo de 1927.)

Carta núm. 209. Sección IV. Islas Canarias.

Idem 205. Idem. Isla de Tenerife.

Idem 234 A. Idem. Costa de África, desde San Vicente (en España) hasta Cabo Yuby, con las Canarias.

Idem 990. Idem. Costa de África, desde Puerto Cansado a la bahía del Galfo, con las islas Canarias.

**INGLATERRA. COSTA E.—Goodwin Sands.—Cabo North Sand.—**Alteración en la posición del barco-faro.—Notice to Mariners número 405. Londres, 1927.

Núm. 303.—Barco-faro "North Goodwin".

Nueva posición.—A 8,5 cables al NW. de su anterior situación.

Latitud: 51° 20' 16" N.—Longitud: 1° 34' 18" E.

(Aviso número 303, 19 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros número 847, página 88.

**FRANCIA. COSTA N.—Rada de Cherbourg.—Señal de niebla en servicio.—**Avis aux Navigateurs núm. 498. París, 1927.

Núm. 304.—Aviso anterior número 286 de 1926 (cancejado).

Situación.—Latitud: 49° 40' 30" N.—Longitud: 1° 38' 48" W.

Detalle.—La señal de niebla (diáfano) del morro W. del dique central cuya inauguración se anunció prematuramente en el aviso ante-

rior citado arriba, acaba de entrar en servicio definitivo, con las siguientes características:

Carácter.—Grupo de 3 sonidos cada 90 segundos, así:

Sonido, 2 segundos; silencio, 3 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 3 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 78 segundos.

(Aviso número 304, 19 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.238, página 248.

**Sena Marítimo.—Balizamiento en ensayo.—**Avis aux Navigateurs núm. 497. París, 1927.

Núm. 305.—Aviso anterior número 29 de 1927.

Como consecuencia del aviso anterior de referencia, la primera modificación de la pintura de las boyas luminosas que balizan el canal del Sena Marítimo, ha sido efectuada el 11 de Febrero de 1927.

Las boyas de babor, que eran negras, son ahora rojas.

Las boyas de estribor números 10, 14 bis y 20, que eran rojas, han sido ahora pintadas de negro.

(Aviso número 305, 19 de Marzo de 1927.)

**Barnoué.—Luz restablecida.—**Avis aux Navigateurs núm. 508. París, 1927.

Núm. 306.—Aviso anterior número 1.337 de 1925.

Posición.—Sobre la roca Barnoué. Latitud: 49° 4' 40" N.—Longitud: 2° 48' 26" W.

Detalle.—La luz de esta posición, que estaba apagada desde Octubre de 1925, ha sido restablecida a su funcionamiento normal, como aparece en el Libro de Faros.

(Aviso número 306, 19 de Marzo de 1927.)

Libro de Faros número 2.320, página 257.

**ARQUIPIELAGO GRIEGO.—Isla Lero.—Luz establecida.—**Notice to Mariners núm. 399. Londres, 1927.

Núm. 307.—Posición.—En punta Angistro, parte S. de la entrada al puerto Laki.

Latitud: 37° 6' 37" N.—Longitud: 26° 51, 27" E.

Carácter.—Verde fija.

Elevación.—49,4 metros.

Alcance.—4 millas.

Estructura.—Castilleta gris de hierro de 6,1 metros de altura.

(Aviso número 307, 19 de Marzo de 1927.)

**MAR DE MARMARA.—Turquía.—**Golfo de Imid.—Luces apagadas. Notice to Mariners número 410. Londres, 1927.

Núm. 308.—1) Yelken Kaya Burnu. Posición.—En la punta.

Latitud: 40° 45' N.—Longitud: 29° 21' E. (aprox.)

Detalle.—La luz blanca de relámpagos de esta posición ha sido apagada.

2) Kaya Burnu.

Posición.—A 6 cables al E. de la punta.

Latitud: 40° 46' N.—Longitud: 29° 32' E. (aprox.)

Detalle.—La luz roja fija de esta posición ha sido apagada.

(Aviso número 308, 19 de Marzo de 1927.)

**ESTADOS UNIDOS. ATLANTICO.—**New Jersey.—Caleta Hereford.—Naufragio desaparecido.—Boya luminosa suprimida.—Notice to Mariners núm. 672. Washington, 1927.

Núm. 309.—Aviso anterior número 528 de 1926.

Situación.—Latitud: 39° 3' 25" N.—Longitud: 74° 39' 25" W.

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que el naufragio de esta posición no existe, y la boya luminosa que lo balizaba se ha retirado.

(Aviso número 309, 19 de Marzo de 1927.)

**Bahía Delaware (proximidades).—**Barco-faro Five Fathom Bank.—Naufragio al SW.—Boya luminosa establecida.—Notice to Mariners número 673. Washington, 1927.

Núm. 310.—Naufragio.

Posición.—A 6.940 metros al 215,5 del barco-faro "Five Fathom Bank".

Latitud: 38° 44' N.—Longitud: 74° 37' W. (aprox.)

Descripción.—Casco a pique.

Boya luminosa.

Posición.—En 5,6 metros de agua a 90 metros al ESE. del naufragio, en las marcaciones siguientes:

Estación guarda-costas de Beethany Beach, al 241°.

Idem id. del cabo Henlopen, al 274°5.

Luz de cabo May, al 306½.

Descripción.—Boya negra y roja a fajas horizontales con luz roja de ocultaciones cada 10 segundos, así:

Luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos.

(Aviso número 310, 19 de Marzo de 1927.)

**ISLAS BAHAMAS.—Isla Nueva Providencia.—Luz cambiada.—**Notice to Mariners núm. 690. Washington, 1927.

Núm. 311.—Situación.—Latitud: 25° 2' 21" N.—Longitud: 77° 16' 20" W.

Detalle.—Se informa que la luz del extremo E. de la isla Nueva Providencia ha sido cambiada de roja a blanca.

(Aviso número 311, 19 de Marzo de 1927.)

**ISLA DE HAITI.—República Haitiana.—Punta San Marcos.—**Correcta posición de la luz.—Notice to Mariners núm. 691. Washington, 1927.

Núm. 312.—Situación.—Latitud: 19° 4' 0" N.—Longitud: 72° 49' 15" W.

Detalle.—Se informa que la que se deja señalada es la correcta posición de la luz de punta San Marcos, o sea unos 630 metros más al Norte que lo señalado en las cartas.

(Aviso número 312, 19 de Marzo de 1927.)

**HONDURAS INGLESA.—Riversdale.**—Luz establecida.—Notice to Mariners núm. 687. Washington, 1927.

Núm. 313.—Posición.—En el extremo del muelle de madera de Riversdale.

Latitud: 16| 41' 0" N.—Longitud: 88° 18' 30" W. (aprox.)

Carácter.—Blanca fija.

Alcance.—10 millas.

Nota.—Noticia facilitada por el Capitán del vapor americano "Sazamacca".

(Aviso número 313, 19 de Marzo de 1927.)

**NICARAGUA. COSTA E.—Cabo Gracias a Dios.**—Roca al S.—Notice to Mariners núm. 688. Washington, 1927.

Núm. 314.—Posición.—A 4.550 metros al 165° del faro del cabo Gracias a Dios.

Latitud: 14° 57' 40" N.—Longitud: 83° 3' 30" W. (aprox.)

Detalle.—El Comandante del U. S. S. "Williamson" ha informado que, estando fondeado su buque al S. del cabo Gracias a Dios, en 4 de Febrero de 1927, tocó en una obstrucción (al parecer un banco de coral) con una sonda aproximada de 3,6 metros. La obstrucción se localizó en un círculo de 270 metros de diámetro, cuyo centro ocupa la posición arriba señalada. Las sondas son variables desde 3,6 metros a 8,1 metros.

(Aviso número 314, 19 de Marzo de 1927.)

**Río Grande.**—Luz apagada.—Notice to Mariners núm. 689. Washington, 1927.

Núm. 315.—Situación.—Latitud: 12° 53' N.—Longitud: 83° 32' W.

Detalle.—Según una información, la luz de Río Grande no estaba encendida en las noches del 25 y 26 de Enero de 1927.

(Aviso número 315, 19 de Marzo de 1927.)

**MAR DE LAS ANTILLAS.—Islas Virgenes.—Isla Saint Thomas.** Existencia de bajos.—Notice to Mariners núm. 413. Londres, 1927.

Núm. 316.—a) Posición.—A 1,5 cables al W. de la extremidad N. de la isla Brass de fuera.

Latitud: 18° 24' 2" N.—Longitud: 64° 58' 48" W.

Sonda.—4,6 metros.

b) Posición.—A 4 cables al SW. de punta Red.

Latitud: 18° 19' 33" N.—Longitud: 64° 58' 48" W.

Sonda.—6,9 metros.

c) Posición.—A 3 cables al S. de punta Red.

Latitud: 18° 19' 28" N.—Longitud: 64° 58' 28" W.

Sonda.—0,8 metros (roca).

(Aviso número 316, 19 de Marzo de 1927.)

**SUMATRA. COSTA NE.—Río Bestan.**—Luces establecidas.—Notice to Mariners núm. 401. Londres, 1927.

Núm. 317.—a) Posición.—En Tanjong

Latitud: 4° 8' 48" N.—Longitud: 98° 9' 48" E.

Carácter.—Blanca y roja en sectores, fijas.

b) Posición.—En Pangkalan Tanjung Batu.

Latitud: 4° 8' 8" N.—Longitud: 98° 9' 33" E.

Carácter.—Fija con sectores blanco y rojo.

(Aviso número 317, 19 de Marzo de 1927.)

**ISLAS FILIPINAS.—Isla Sibago.**—Información sobre la luz.—Notice to Mariners núm. 722. Washington, 1927.

Núm. 318.—Aviso anterior número 487 de 1923 (véase).

Situación.—Latitud: 6° 44' 35" N.—Longitud: 122° 24' 4" E. (aproximadamente).

Detalle.—Se informa que el día 3 de Noviembre de 1926 se observó que la luz de la isla Sibago presentaba la apariencia de blanca de relámpagos cada 7,5 segundos, y no de grupos de relámpagos como señalan los Libros de Faros.

(Aviso número 318, 19 de Marzo de 1927.)

**JAPON.—Honshu.—Sagami Nada.**—O Sima.—Alteración en luz.—Notice to Mariners núm. 387. Londres, 1927.

Núm. 319.—Aviso anterior número 1.085 de 1926.

Posición.—En el extremo N. de la isla y a 0,5 millas al E. de Chigasa Saki.

Latitud: 34° 48' N.—Longitud: 139| 23' E. (aprox.)

Detalle.—La luz blanca fija ha sido reemplazada por otra de las siguientes características:

Carácter.—Blanca de grupos de 3 relámpagos cada 30 segundos, así:

Tres relámpagos, 12 segundos; eclipse, 18 segundos.

Elevación.—110,9 metros.

Alcance.—26 millas.

Estructura.—Torre cuadrada, blanca, de 13,4 metros de altura.

(Aviso número 319, 19 de Marzo de 1927.)

Madrid, 19 de Marzo de 1927.—El Director general, José Núñez Quijano.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE LO CON- TENCIOSO DEL ESTADO

Vista la instancia dirigida a este Centro por D. Fermín Garrido Quintana, en concepto de Rector de la Universidad de Granada, solicitando exención del impuesto especial de personas jurídicas a favor del Patronato universitario establecido en aquélla:

Resultando que en el Real decreto de 25 de Agosto de 1926, se acordó el establecimiento en cada capital de Distrito universitario de un Patronato de la Universidad, a fin de construir o reorganizar Colegios mayores en que facilitar con el internado de los alumnos oficiales de las Faculta-

des los servicios docentes, culturales y educativos complementarios de la instrucción académica, y sostener toda clase de servicios benéfico-docentes y atenciones y necesidades de cultura, dentro de la Universidad, a cuyo efecto, según el artículo 2.º, todos los Patronatos tendrán, para los efectos fiscales, carácter de Fundaciones benéfico-docentes, y se regirán en su funcionamiento por la Instrucción vigente del Ramo:

Resultando que en la misma disposición ministerial se establece que la representación de los Patronatos será ejercida por un Consejo del Distrito universitario y una Junta de gobierno con las atribuciones que se expresan, constituyéndose desde luego la segunda bajo la presidencia del Rector y con el número de Vocales que se determinan, cuyos cargos serán obligatorios y gratuitos:

Resultando que son atribuciones de la Junta de gobierno: a), fijar la cuantía de la pensión a cada colegial a quien tal gracia se le conceda; b), organizar con arreglo a un sistema corporativo, la provisión económica de libros, material de cultura, vestidos y excursiones a los estudiantes; c), determinar lo relativo a la habilitación de edificio, mientras el Patronato no lo posea propio; d), establecer en los colegios los servicios docentes de repetidores, así como los cursos de investigación; e), poner los medios para lograr el desenvolvimiento progresivo de los colegios; f), organizar y costear pensiones de Catedráticos y alumnos, individual y colectivamente, tanto para el extranjero como para dentro de España:

Resultando que los bienes y recursos del Patronato son: a), los que actualmente posea en concepto de propios; b), los fondos procedentes de instituciones docentes en el Distrito universitario, ya caducadas; c), la participación en metálico del importe de las matriculas en la forma y cuantía que se determinará oportunamente; d), la participación correspondiente al Rector, Decanos y Secretarios de Facultades en los términos prevenidos en la Real orden de 5 de Mayo de 1915; e), las subvenciones que pudiera conceder el Estado y Corporaciones o Asociaciones; f), las liberalidades y donaciones de todo género que a los fines del Decreto acepte o reciba el Patronato; g), los edificios de los Colegios Mayores que se adquirieran o construyan o sus accesiones; h), los ingresos por pensiones de colegiales y el producto en venta de publicaciones o trabajos de laboratorio:

Resultando que en la Real orden dictada por el Ministerio público en 1.º de Enero del presente año se dispone que la presentación anual de presupuestos y cuentas ordenadas por la vigente Instrucción para el ejercicio del Protectorado la verificarán directamente los Patronatos universitarios, sin intervención de las Juntas provinciales de Beneficencia, y que la suma total de los créditos de cada año se consignarán en el presupuesto del Ministerio como subvenciones generales destinadas a gastos de material de todas clases; que una vez aprobadas

las cuentas por el Protectorado se publicarán íntegramente en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias comprendidas en el Distrito universitario y en el *Boletín o Revista* de la Universidad; que no podrán transferir créditos de un epígrafe a otro sino mediante autorización de Real orden:

Resultando que, según se dispone en el Real decreto de 25 de Agosto de 1926, los Patronatos de las Universidades se crean con carácter permanente, y seguirán adquiriendo, poseyendo y administrando toda clase de bienes y recursos indicados, aun después de establecidos los Colegios universitarios, en cuyo caso podrán aplicar exclusivamente los fondos del Patronato al sostenimiento de necesidades benéfico-docentes o a la satisfacción de necesidades de cultura en todos sus aspectos dentro de la Universidad:

Resultando que, según se preceptúa en el artículo 5.º del Real decreto de 25 de Agosto de 1926, el Consejo del Distrito universitario a quien corresponde el Patronato se compone de un Presidente, que lo será el Rector; un Vicepresidente, el Vicerrector, los Decanos de las Facultades, los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria, los Prelados de las Diócesis enclavadas en los Distritos universitarios, los Presidentes de las Diputaciones, el Alcalde de la capital del distrito, el Presidente de la Audiencia territorial, y, en su defecto, el de la provincial; un Doctor por cada provincia del distrito, el Decano del Colegio de Abogados de la capital y los Presidentes de Academias de distrito reglamentariamente establecidas en aquella:

Resultando que de acuerdo con el mencionado Real decreto tendrán derecho a formar parte del Consejo, como Vocales del mismo, transmisibles a sus herederos:

a) Cuantas personas hiciesen donaciones *inter vivos* o *mortis causa* a los fines del Patronato, siempre que la cuantía o el valor de lo donado no sea inferior a 50.000 pesetas, o si sufragaren tres becas.

b) Cuantas personas constituyesen fundaciones con dicha finalidad, siempre que el capital fundacional no sea inferior a 10.000 pesetas, y con derecho transitorio: un Vocal representante de cada una de las Corporaciones municipales, Asociaciones o Entidades de todo género, mientras subvencionen al Patronato con cantidad anual no inferior a 10.000 pesetas; un Vocal estudiante, alumno de enseñanza oficial del último año, por cada Facultad, designado por los matriculados oficialmente en dicho curso; desempeñará el cargo de Secretario del Consejo el que lo sea de la Universidad, y podrán los Prelados delegar su representación en

personas eclesiásticas debidamente autorizadas, y los Presidentes de las Diputaciones en Diputados titulares de la misma Corporación, designados de entre los que constituyan las Comisiones permanentes:

Considerando que el solicitante, en el concepto de Rector de la Universidad de Granada, tiene personalidad bastante para pedir a nombre del Patronato universitario de aquella, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas:

Considerando que tales Patronatos tienen, a tenor de lo preceptuado en el artículo 35 del Código civil vigente, el carácter de personas jurídicas, de tipo corporativo para la realización de fines de interés público, con personalidad independiente y propia, desde el instante mismo de su nacimiento a la vida del derecho, o sea, a partir del Real decreto de 25 de Agosto de 1926, que creó los mencionados Patronatos, y la Real orden complementaria de 1.º de Enero del presente año:

Considerando que el artículo 38 del repetido Código civil concede a las personas jurídicas la facultad de adquirir y poseer toda clase de bienes, circunstancias que, con arreglo al Real decreto mencionado reúnen los Patronatos universitarios que creó:

Considerando que el artículo 2.º del Real decreto de 25 de Agosto de 1926 asigna ya a los Patronatos el carácter de personas jurídicas con vida propia y peculiar, por cuanto dispone que ostentarán el de fundaciones benéfico-docentes que habrán de regirse por las disposiciones de la Instrucción del Ramo.

Considerando que el artículo 44 de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, texto refundido de 28 de Febrero de 1927, y el párrafo octavo del artículo 261 del Reglamento para su aplicación de 26 de Marzo siguiente, declaran con derecho a gozar de la exención del impuesto especial de personas jurídicas, los bienes que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos, y los bienes que constituyan la dotación de fundaciones que tengan por fin sostener premios a la virtud o a la cultura:

Considerando que los Patronatos universitarios cumplen esta clase de fines, a tenor de lo preceptuado en el Real decreto de 25 de Agosto último, que los encomienda todas las funciones que permitan poner en práctica la legislación vigente, y debidamente aprobadas por la Superioridad, se dirijan a lograr el perfeccionamiento

progresivo de los Colegios Mayores; organizar y costear pensiones a los alumnos y Catedráticos, individual y colectivamente, tanto para el extranjero, como para viajes dentro del territorio nacional:

Considerando que la realización de tales fines implican desde luego un mayor acrecentamiento de la cultura pública, constituyendo un poderoso estímulo para estudiantes y Profesores, de beneficiosos resultados en orden a la instrucción pública y privada:

Considerando que los bienes de los Patronatos se hallan adscritos de una manera directa e inmediata al cumplimiento de los fines que les encomienda el Real decreto citado, el cual dicta reglas en este sentido que desenvuelve y amplía la Real orden de 30 de Diciembre de 1926:

Considerando que no existe persona interpuesta entre los fines fundacionales y los medios adscritos para el cumplimiento de los mismos, pues la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos que ha de cumplir el Patronato impide la disposición libre de los bienes, sin incurrir en responsabilidad, de acuerdo con lo sustentado por el Tribunal Supremo de Justicia en repetida jurisprudencia y por esta Dirección general en múltiples resoluciones:

Considerando que se han cumplido los requisitos de forma que ordena el párrafo segundo del artículo 262 del Reglamento de 26 de Marzo del corriente año, toda vez que el Real decreto que creó los Patronatos universitarios clasifica a éstos con el carácter de Instituciones benéficas particulares:

Considerando que el cumplimiento de los requisitos de fondo y forma por parte de aquéllos aconsejan la declaración de exención del impuesto especial de personas jurídicas:

Considerando que este Centro es competente para resolver esta clase de expedientes, en virtud de la delegación que le fué conferida al efecto por el Ministro de Hacienda en la Real orden de 21 de Octubre de 1913,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado, en uso de dicha facultad, acuerda declarar exentos del impuesto especial de personas jurídicas los pertenecientes al Patronato universitario del distrito de Granada, habidos en consideración los razonamientos que anteceden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Mayo de 1927.—El Director general, Conde de Santamaría de Paredes.

Señor Delegado de Hacienda en Granada.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.